



CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica: Oficina de Representación en Aguascalientes.

II. Identificación del documento que se elabora la versión pública:

(Trámite SEMARNAT-05-002) LICENCIA AMBIENTAL UNICA No. LAU-10-036-08
(Actualización).

I. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

Ninguna

II. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular:


Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

III. Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII, en la sesión concertada el 22 de abril de 2025 Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf





Oficina de Representación Aguascalientes
Bitácora: 01/LU-0008/01/25
Oficio No. 03/206/25
Asunto: Actualización LAU
Aguascalientes, Ags., a 21 de marzo de 2025

**CHEMICAL & SCHUTZ HIGH PERFORMANCE
LUBRICANTS, S.A. DE C.V.
L.C. ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**
Representante Legal
Carretera a San Luis Potosí km. 68.3
El Retoño
El Llano, Ags.
Correo electrónico: sortiz@schutzls.com

Con relación a su solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única (LAU) presentada mediante escrito sin número de fecha 16 de diciembre de 2024, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación (ECC) el 08 de enero de 2025, comunico a Usted lo siguiente:

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 10 de diciembre de 2008, la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Aguascalientes, expidió la Licencia Ambiental Única N° 10-036-08 a la empresa con razón social **CHEMICAL & SCHUTZ HIGH PERFORMANCE LUBRICANTS, S.A. DE C.V.**, para la Fabricación de aceites básicos, aceites y grasas lubricantes, según oficio 03/687/08.
- II. Que el día 08 de enero de 2025, se recibió en esta Oficina de Representación, a través del ECC, la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única





Oficio No: 03/206/25

N° 10-036-08, de la empresa **CHEMICAL & SCHUTZ HIGH PERFORMANCE LUBRICANTS, S.A. DE C.V.**, que en lo sucesivo se denominará la "PROMOVENTE", debido al incremento nuevos equipos que genera emisiones a la atmosfera.

- III. Que con oficio **03/065/25** de fecha 27 de enero de 2025 esta Oficina de Representación requirió a la empresa **CHEMICAL & SCHUTZ HIGH PERFORMANCE LUBRICANTS, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal, información complementaria con la finalidad de resolver su solicitud. Así mismo, se le notifico el oficio en mención el pasado 31 de enero del año en curso.
- IV. Que la empresa **CHEMICAL & SCHUTZ HIGH PERFORMANCE LUBRICANTS, S.A. DE C.V.**, ingreso respuesta al oficio **03/065/25**, a través del escrito de fecha 19 de febrero de 2025 y recibido en esta Oficina de Representación Federal el día 21 de febrero de 2025 y registrado con número de bitácora **01D1E-00087/2502**.

CONSIDERANDO

- I. Que esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes es competente para revisar, evaluar y resolver sobre la Licencia Ambiental Única, de conformidad con lo



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Francisco J. Madero No. 344, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 9104100 www.gob.mx/semarnat



Oficio No: 03/206/25

dispuesto en los artículos 4 párrafo quinto, 8, 25 párrafo séptimo y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracciones I, III, VI, VII, 4, 5 fracción I y XII, 110 fracción II, fracciones II, VI y XIII; 111 BIS y 113, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3 fracción VII, 6, 10, 17, 17 BIS inciso D) fracción XXIV, 21 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 9 al 13, 15, 16, 18 al 22, 30 y 32 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; 5, 16, 21, 22, 40 al 46, 50, 54 al 58, 64, 66 al 71, 77, 83, 85, 87, 89 al 94, 101, 106, 112, 113, 116 al 122 y 125 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 27 al 29, 35 al 47, 65 al 68, 70, 71 fracción I, 79, 81, 82, 84, 107 al 132, 154 del Reglamento de la LGPGIR; 1, 2 fracción I, 14, 16, 18, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 15-A, 16 fracción X, 35, 36, 38, 39 y 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 letra A fracción VIII inciso a), 41, 42 fracción XXXV y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Francisco I. Madero No. 344, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 9101100 www.gob.mx/semarnat



Oficio No: 03/206/25

II. Con base en la información proporcionada en la solicitud de referencia, esta Oficina de Representación, con fundamento en los artículos 1, 3 letra A fracción VIII inciso a), 41, 42 fracción XXXV y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones legales aplicables, resuelve actualizar la **Licencia Ambiental Única No.10-036-08**, de conformidad con los siguientes:

TÉRMINOS:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única, descrita en el resultando número II de este instrumento.

SEGUNDO.- Se actualiza la **Licencia Ambiental Única No. 10-036-08**, de la empresa **CHEMICAL & SCHUTZ HIGH PERFORMANCE LUBRICANTS, S.A. DE C.V.**, y se modifica de la siguiente manera:

Handwritten mark

Sección IV: Generación y Manejo de Residuos Peligrosos

Identificación del Residuo		Generación Anual		Puntos de generación
NOM-052-SEMARNAT-2005	Clave	Cantidad	Unidad	
Aceite Lubricante contaminado	O1	30.000	ton	3, 4, 7, 8, 9, 11, 13, 15
Sólidos contaminados (cartón y papel contaminado, material impregnado, cubetas vacías, cubeta impregnada, cartuchos de tóner y filtros contaminados)	SO4	12.000	ton	8, 11



Handwritten mark



Oficio No: 03/206/25

Identificación del Residuo		Generación Anual		Puntos de generación
NOM-052-SEMARNAT-2005	Clave	Cantidad	Unidad	
Residuos químicos de laboratorio (frascos de reactivos, solventes de laboratorio, químicos caducos diversos)	O	0.800	ton	8
Tierra contaminada con aceite	SO4	5.000	ton	3, 10, 13
Carbón contaminado con aceite	SO4	5.000	ton	10, 13
Arcilla clarificante contaminada con aceite	SO4	200	ton	10, 13
Ácido sulfúrico contaminado	C1	0.008	ton	8
Lámparas fluorescentes	RPM/06	0.015	ton	15
Pilas alcalinas	SO4	0.015	ton	15
Agua con aceite	O4	10.000	ton	3, 13
Ácido nítrico	C1	0.00200	ton	8
Agua regia	C1	0.00200	ton	8
Petrolatos y grasas	SO4	1.000	ton	8, 10, 11, 12, 13
Lodo contaminado (polímero)	L7	2.000	ton	7
Totes vacíos impregnaos de aceite	SO4	16.800	ton	11
Tambos vacíos impregnados con aceite	S04	11.900	ton	11
Residuos electrónicos	O	0.2000	ton	14, 16

TERCERO. La empresa **CHEMICAL & SCHUTZ HIGH PERFORMANCE LUBRICANTS, S.A. DE C.V.**, deberá remitir a la Secretaría su Cédula de Operación Anual dentro del periodo y en el formato que la misma determine, debiendo reportarse



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Francisco I. Madero No. 344, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 9101100 www.gob.mx/semarnat



Oficio No: 03/206/25

el periodo de operaciones realizadas por el establecimiento sujeto a reporte de competencia federal, del 1o. de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

CUARTO. La empresa **CHEMICAL & SCHUTZ HIGH PERFORMANCE LUBRICANTS, S.A. DE C.V.**, deberá mantener en las instalaciones de la planta copias respectivas del expediente generado por el presente trámite, así como de la licencia, para efecto de mostrarla a la autoridad competente que así lo requiera.

QUINTO. Se hace del conocimiento de la empresa **CHEMICAL & SCHUTZ HIGH PERFORMANCE LUBRICANTS, S.A. DE C.V.**, que la presente resolución emitida, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante esta Oficina de Representación Federal, quien en su caso, acordará su admisión y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

SEXTO. Los demás términos y condicionantes del oficio número **03/687/08** de fecha 10 de diciembre de 2008, del oficio número **03/399/13** de fecha 23 de agosto de 2013 y del oficio **03/402/21** de fecha 01 de noviembre de 2021, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.

SÉPTIMO. Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Aguascalientes (**PROFEPA**) el contenido de la resolución, mediante copia del presente instrumento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Francisco I. Madero No. 344, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 9101100 www.gob.mx/semarnat



Oficio No: 03/206/25

OCTAVO. El presente instrumento deberá ir siempre acompañado del oficio número **03/687/08** de fecha 10 de diciembre de 2008, del oficio número **03/399/13** de fecha 23 de agosto de 2013 y del oficio **03/402/21** de fecha 01 de noviembre de 2021.

Notifíquese el presente resolutivo al **L.C. Roberto Hernández Hernández**, representante legal de la empresa **CHEMICAL & SCHUTZ HIGH PERFORMANCE LUBRICANTS, S.A. DE C.V.**, y/o bien al **C. Sergio Ortiz Briones** persona nombrada como gestor o promovente para la realización del presente trámite, por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL TITULAR



BIÓL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

C.c.e.p. Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- lau@semarnat.gob.mx
Ing. María de Jesús Rodríguez López, Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes. alma.martinez@profepa.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador. - Titular del Área Jurídica. - Presente

LFRA/LFVA/RSS



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Francisco I. Madero No. 344, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 9101100 www.gob.mx/semarnat

